

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1922.

Hacia Noruega se encamina la borrasca atlántica, y en el Mediterráneo superior se forma una pequeña perturbación atmosférica. El tiempo se mantiene bueno en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Humedad relativa	VIENTO		Estado del cielo	NOTAS	
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	705.1	17.2	41		0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 26.4
2	706.5	15.4	54	SW.....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 14.4
13	706.1	21.0	31	SW.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junta al suelo..... »
18	705.8	22.9	41	SW.....	2=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 225

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 25 de la carretera de Alcañiz a Canlavieja, cuyo presupuesto asciende a 196.188,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-606

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 46 a 53 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 221.504,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-607

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 79 a 85 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 239.677,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-608

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76 a 78 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 133.518,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-609

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 24 de la carretera Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 227.314,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 a 14 de la carretera de Colomar de Oreja a He de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 135.763,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—611

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 63 a 70 de la carretera de Doña a Alicante, cuyo presupuesto

asciende a 216.869,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—612

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 103 a 106 de la carretera de Ocaña a Alcañete, cuyo presupuesto asciende a 138.749,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—613

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 a 16 de la carretera Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 231.549,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento

y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—614

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 92 a 100 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 239.080,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—615

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 94.830 a 99.170 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.407,27, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—616

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros

de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 234 a 237, 240 a 243 y 246 a 248 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 249.999,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de pesetas 2.490.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—617

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 a 30 de la carretera de la Silla a Alicante a Roal, cuyo presupuesto asciende a 112.188,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—618

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 23 de la carretera de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 172.303,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.720 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—619

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 9 de la carretera de Zamora a Cañizal, cuyo presupuesto asciende a 106.998,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—620

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras del trazo primero de la segunda prolongación del colector de Faleva (Canal de Aragón y Cataluña).

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 240.960,43 pesetas.

La fianza provisional a 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—633

DISTRITO FORESTAL DE ALMERÍA

SECCIÓN SEGUNDA

El día 7 de Agosto próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Vélez Blanco, y en las Oficinas del distrito forestal de Almería, situadas en dicha población, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.089 pinos, que arrojan 3.233,947 metros cúbicos de madera y 8.084,86 estéreas de leña gruesa y ramaje, en el monte público del término de Vélez-Blanco, número 64 del catálogo de la expresada provincia, correspondiente al año forestal de 1921 a 1922, bajo el tipo de tasación de 72.763,60 pesetas, debiendo depositar 3.638,119 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Se advierte además que si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones en los mismos sitios que la primera, el día 13 de dicho mes, y a igual hora; hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Presidente, S. Cuesta

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., de fecha ..., de ... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 3.089 pinos en el monte del término de Vélez-Blanco, número 64 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1921 a 1922, se comprometo a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—634

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

SEPTIMA INSPECCIÓN

A las doce horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Agodonales y en las oficinas de este distrito Forestal (Plaza de la Constitución, 16 principal), la primera subasta para ensenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado "Los Corrales, Fuentes de la Sierra y la Muela", situado en la jurisdicción

dición del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales que comprende desde el 1922-23 al 1926-27 y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte con 300 vacas, 400 hectolitros de fruto de bellota en montanera, labor en una superficie de 75 hectáreas y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies encina, brezo, lentisco y aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación anual la cantidad de 4.550 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución de 229 pesetas con 83 céntimos.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible).

S—630

A las once horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente a que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Benavéz y en las oficinas de este distrito forestal (Plaza de la Constitución, número 16), la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado Breña del Boyar y apeadero del Hondón, situado en la jurisdicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales, que comprende desde el 1922-23 al 1926-27, y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte, con 100 vacas, 400 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies lentisco, madroño, agracejo y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación la cantidad anual de 2.600 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución de 220,08 pesetas.

De no haber postor en la primera subasta se celebrará la segunda diez días después, por el mismo tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible).

S—631

A las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Villaluenga del Rosario y en las oficinas de este distrito forestal (Plaza Constitución, número 16), la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado "Lomas y Matagaliardo", situado en la jurisdicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales que comprende desde el 1922-23 al 1926-27, y consistirán anualmente en los pastos sobrantes del indicado monte, con 150 vacas y 100 ovejas, 800 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies encina, aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación la cantidad de 5.565 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución, de 241,99 pesetas.

De no haber postor en la primera subasta se celebrará la segunda, diez días después, con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible).

S—632

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

El Excmo. Ayuntamiento en Consistorio de 7 de los corrientes y por haberse rescindido el contrato en perjuicio del rematante por no haber formalizado la correspondiente escritura de adjudicación del solar letra E, manzana séptima, sección primera de la Gran Vía Layetana, acordó proceder a su venta en pública subasta con arreglo al mismo tipo, de 145.750 pesetas 80 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para la primera subasta publicada en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID de 22 y 24 de Mayo, respectivamente, de 1919, aunque adicionando al pliego de condiciones la de que la obligación que impone el artículo 16 al adjudicatario de tener edificado el solar dentro del plazo de tres años, a contar de la fecha en que se firma la escritura de adjudicación, debe entenderse en el sentido de que los edificios que se construyan

consisten de planta baja y de tres pisos de altura como mínimo.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente o Concejal en quien delegue, a dos veinte días de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 15 de Junio de 1922.—El Alcalde, F. Fabra.—Por acuerdo de S. E. El Secretario, Claudio Plamas y Font.

S—636

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Hace saber: Que debiendo contratarse en segunda subasta pública local, que se celebrará en esta plaza de Segovia, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar, a las once horas del día 27 de Julio del corriente año de 1922, en esta Comandancia, sita en la Plaza del Salvador, número 14, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de 23.115 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 1.155,75 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID número 188); Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); Ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1917 (C. L. número 153); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 31 de Diciembre de 1921 y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día 12 de Enero de 1922 (núm. 9); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrato de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán

en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituirse el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni emendas; a menos que se salven con nueva firma, expresando en letra la cantidad de pesetas y centimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, documentos que garanticen estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a los retiros obreros y el poder notarial en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas se verificará seguidamente licitación por puja a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en las proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Segovia, 26 de Junio de 1922.—
El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobar.

Modelo de proposición.

D...vecino de... domicilio en la calle de... número... con cédula personal de... clase... número..., expedida en... con fecha..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Segovia y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

(Fecha, firma y rubrica del autor de la proposición o de su apoderado). S—636

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que la subasta anunciada para el día 14 del mes de Julio del año corriente de 1922 para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del Regimiento de Artillería pesada

da y un Escuadrón de Caballería, ha quedado suspendida por orden superior.

Valladolid, 24 de Junio de 1922.—
José López y Pozas. S—515

JUNTA DE ARBITROS DE MELILLA

Esta Corporación hace público por medio del presente anuncio que se abre un concurso de proyectos para la desviación del Río Oro y aprovechamiento de sus aguas, con sujeción a las condiciones siguientes que han sido aprobadas por Real orden de 12 del mes actual.

1.º Los proyectos han de presentarse completamente terminados comprendiendo los documentos siguientes: Memoria descriptiva de las obras, presupuestos, estado de dimensiones, cuadros de precios y pliego de condiciones facultativas, en tal forma, que pueda acometerse aquélla inmediatamente, si así lo estubiera la Junta.

2.º Los productos de los demontes del nuevo canal se emplearán en el riego del canal actual, y barrancos inmediatos al Hospital Indígena y Barrio Hebreo.

3.º Los proyectos labrán de comprender también el estudio del aprovechamiento de las aguas del río, para riegos y limpieza de alcantarillas, si así lo permitien las circunstancias de nivel.

4.º El plazo para presentar los proyectos expirará a las doce del día en que se cumplan los tres meses de anunciarse el concurso en la GACETA DE MADRID.

5.º Se entregará un premio de 15.000 pesetas al que resultase autor del proyecto acreedor del mismo a juicio de la Junta y uno o varios accésits de 2.500 pesetas cada uno a los que considere acreedores a esta distinción. Tanto el proyecto premiado como los que obtengan accésits quedarán de propiedad de la Junta, que podrá ejecutar las obras con sujeción al primero o introducir en él las modificaciones que estime convenientes, por sus propias ideas o utilizando de las otras, cuando juzgue oportuno; así como también podrá redactar por su cuenta nuevo proyecto tomando lo que quiera de los que pasen a ser de su propiedad.

6.º Para el examen de los proyectos que se presenten al concurso, se constituirá un tribunal formado por el señor Presidente de la Junta y cinco Vocales de ella, asesorados por el Ingeniero de la misma y por el de la Junta de Fomento, si éste aceptase la invitación que a tal efecto se le haga.

7.º El fallo del Tribunal será inapelable y sus miembros quedan excluidos de poder concursar.

8.º Los proyectos se presentarán al excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta de Arbitros, firmados con un lema; dicho Sr. Presidente librará recibo de ellos a las personas que los entreguen.

9.º Un sobre independiente en el que irá inscrito el mismo lema, contendrá la firma del autor del proyecto, que ha de ser persona capacitada por la ley; de estos sobres, que deben enmendarse cerrados, no se abrirá más que

el que tenga el mismo lema que el proyecto que resulte premiado.

10. Hasta que el proyecto no sea aceptado por la Junta y aprobado por la Autoridad, no se hará efectivo el premio.

11. Los proyectos no premiados, podrán ser retirados por la persona que presente el recibo que de ellos librará la Presidencia, canjeándolos por dicho recibo.

12. El concurso puede declararse desierto, si se considerase que ninguno de los proyectos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.

Melilla, 24 Junio de 1922.— El Comandante Vicepresidente, Juan Montero.

S—628

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela: dos de Pedagogía, dos de Ciencias y otras dos de Letras.

Los aspirantes han de reunir las condiciones siguientes: ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestro de primera enseñanza por el plan de estudios vigente o el de Maestro superior.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, que los aspirantes elevarán al Sr. Director de esta Escuela, se fijará en el tablón de anuncios de la misma el detalle de las pruebas de suficiencia a que serán sometidos aquéllos en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre y los días y horas que previamente se señalarán, así como también los Tribunales; ante los cuales aquellas pruebas tendrán lugar.

Pontevedra, 20 de Junio de 1922.—
El Secretario, Salvador Juan Ponsoda.—V.º B.º; el Director, Prudencio Landín.

P—8668

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se comunica al interesado.

Número 148 de la lista de la Sección.—D. José Queralt Figueroles; se le adjudica la Escuela de Sida-munt.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Observaciones.—De nueva creación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 16 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo. P.—3536

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los Maestros con servicios interinos a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Maestras.—Grupo B:

Número 11 de la lista.—Doña María de la Asunción Diéguez Carballo; se le adjudica la Escuela de Quintela de Fandó, Ayuntamiento de Viana, vacante el 31 de Mayo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Junio de 1919.

Maestros.—Grupo C:

Número 195.—D. Augusto Judici López; se le adjudica la Escuela de Entrerriusa, Ayuntamiento de Villamiño de Conso, de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Orense, 12 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, José Álvarez. P.—3539

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 166 de la lista de la Sección.—D. Domingo García Romero; se le adjudica la Escuela de Cosoradol, Ayuntamiento de Moraña.

Número 175.—D. Manuel Ledo Grova; la de Lamas, de ídem.

Número 180.—D. Augusto Judici López, la de Praderrey, de Campo-Lameiro.

Número 181.—D. Francisco Guñas Barreira; la de Armonda, de ídem.

Todas estas Escuelas son de nueva creación y se publicó la lista en la GACETA de 3 de Julio de 1919.

Pontevedra, 12 de Junio de 1922. Jefe de la Sección, Albino Patiño. P.—3641

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo E a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a los interesados.

Número 305 de la lista de la Sección.—D. Eloy Santirso; se le adjudica la Escuela de Barcenamayor, Ayuntamiento de Los Tojos, vacante el 4 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Número 308.—D. Justo García Alonso; la de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Gesto, vacante el 16 de Junio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 17 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P.—3878

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 311 de la lista de la Sección.—D. Fernando Ferrás Mensurado; se le adjudica la Escuela de Helandón, Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente, vacante el 11 de Junio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 19 de Junio de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P.—3877

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Habiendo sido nombrado por este Centro administrativo con fecha 31 del pasado mes de Mayo Maestro interino de la Escuela Nacional práctica graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros de esta provincia, D. Zacarías Oca Dueñas, en virtud del Real decreto de 16 de Abril de 1920 y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de aplicación de 17 del mismo mes y año se hace público que el citado señor Oca Dueñas pierde los derechos adquiridos con arreglo a lo preceptuado en la orden de 2 del pasado mes de Marzo.

Soria, 20 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, F. Tamayo. P.—3844

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Resultando desconocidos los domos de D. Gabriel Estebas y don

Manuel Moreno, se les hace saber por esta cédula que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 20 de abril de 1911, esta Administración especial ha acordado, como medida gubernativa en los expedientes instruidos por la aprehensión de aparatos encendedores que carecían del sello del impuesto, la imposición de la multa de treinta y ochenta pesetas, respectivamente, quintuplo del impuesto defraudado y la confiscación provisional de los aparatos aprehendidos.

Las respectivas multas deberán hacerlas efectivas en esta Oficina provincial, en papel de pagos al Estado, en el plazo de tercero día, y de no verificarlo así, los será exigida desde luego por el procedimiento de arremio; advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer la correspondiente reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Administrador especial, Rufino Bello. P.—3847

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRAL

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Fernando Fernández Torres, número 19 del reemplazo de 1920, expuso que su hermano Francisco Fernández Torres, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía sin demora de ninguna clase.

Carral, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García. M.—5813

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Manuel Prago Pera, número 35 del reemplazo de 1921, expuso que su hermano José Prago Pera, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Carral, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García. M.—5844

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Antonio López Vázquez, número 27 del reemplazo de 1917 de la revisión del reemplazo de 1919, expuso que su hermano

adoptivo José Ramón Vázquez López, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del paradero del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Castro de Rey, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5815

Al ser revisada la excepción que le asiste al mozo José Bousa García, número 27 del reemplazo de 1921, expuso que su padre Marcellino Bousa Farga, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Castro de Rey, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5816

Al ser revisada la excepción que le asiste al mozo Antonio Rodríguez Gende, número 33 del reemplazo de 1921, expuso que su padre Martín Rodríguez Parilla, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Castro de Rey, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5817

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Munielo Novo, de treinta y ocho años de edad, natural de Goben (Lugo), de estado soltero, estatura regular, hijo de Cristóbal y de Silvina, y cuyas señas se ignoran, hermano del mozo número 9 del actual reemplazo, Alejo Munielo Novo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5822

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Salustiano Domínguez Senra, de cincuenta y un años de edad, natural de Villadonga (Lugo), de estado casado, estatura regular, hijo de Antonio y de Tomasa, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos cañiños, nariz regular y usaba bigote, padre del mozo número 16 del sorteo del actual reemplazo, Manuel Domínguez Barreiro, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5823

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Dositeo Manuel Veiga Freire, de treinta y seis años de edad, natural de Oricén (Lugo), de estado soltero, estatura regular, hijo de José Ramón y de María Juana, cuyas señas personales se ignoran, hermano del mozo número 50 del actual reemplazo Manuel Vega Freire, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORISTANCO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Sontullo Mato, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Sontullo Mato, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El referido individuo es hermano del mozo Manuel Sontullo Mato, número 37 del reemplazo de 1921, e hijo de Rosendo y de Manuela, de la parroquia de Cereo.

Coristanco, 18 de Marzo de 1922. El Alcalde, Dámaso Puga.

M—5848 y 5845

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Adolfo Carreda Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Carrera Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El referido individuo es natural de Fondavila, hijo de Manuel y de Antonia y cuenta treinta años de edad.

Cortegada, 25 de Marzo de 1922. El Alcalde, A. Vázquez.

M—5834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENTRAMBASAGUAS

D. Victoriano Canales Riva, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Entrambasaguas, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Pilar Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas de su hijo el mozo Alejandro Fernández y Fernández, alistado por este Ayuntamiento en el reemplazo actual, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años del padre de referido mozo Daniel Fernández Martínez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Benigno y de Simforosa, nació en el pueblo de Hornachos, de este término municipal, el día 21 de Enero de 1878, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de casado, y su oficio el de labrador, al ausentarse a los Estados Unidos (Wenterville, V. T.), hace diez y siete años desde el pueblo de Entrambasaguas, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ley de Reemplazo y Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Daniel Fernández Martínez tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Entrambasaguas, Abril de 1922.—El Alcalde, Victoriano Canales.

M—5835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GORIESENDE

Continuando ausente en ignorado paradero Delfín Alonso Álvarez, número 11 del sorteo para el reemplazo de 1920, llamado José María, de

treinta años de edad, hijo de Manuel y de Bernona, natural de la Peña, de este término, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente para que cuantas personas tengan noticia de la existencia y actual paradero del referido José María Alonso Alvarez, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Gómesende, 9 de Abril de 1922.—
El Alcalde, Vicente Gómez.

M—5815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARDO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consistente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante dicha autoridad a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Valentín Trillas de Candano, hijo de José y de Asunción.

Ricardo García Martín, de Pedro y de Angela.

Manuel Fernández Fernández, de Bernardo y de Malchora.

Evristo de la Loma Rueda, de Juliana y de Victoriana.

Manuel Martínez Calvo, de Fidel y de Julia.

Guardo, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, José de Cos.

M—5843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GÜIMAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fabiano González de la Rosa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fabiano González de la Rosa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fabiano González de la Rosa, es hijo de Claudio y de Ignacia, cuenta cincuenta y dos años de edad, de color trigueño, estatura regular, nariz chata, barba clara y frente estrecha.

En Güimar a 11 de Mayo de 1922.
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5812

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Díaz Gabino, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Díaz Gabino, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Díaz Gabino es hijo de Juan y de Leonor, cuenta cuarenta y cinco años de edad, de color blanco, de estatura corta, con pecas en la cara, un hoyo en la barba y pelo rubio.

Güimar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5837

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Martín Jorge Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Martín Jorge Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Martín Jorge Pérez es hijo de José y de Segunda, cuenta veintinueve años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, porque se ausentó de esta villa desde pequeño.

Güimar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5838

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel y Gonzalo García Máiquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su

Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel y Gonzalo García Máiquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Miguel y Gonzalo García Máiquez, son hijos de Gonzalo y de Amalia, cuentan treinta y uno y veintiocho años de edad, desconociéndose toda clase de datos para identificar sus personas, por haberse ausentado de esta villa desde muy pequeños.

Güimar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5839

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Adolfo Delgado, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Adolfo Delgado, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Adolfo Delgado es hijo de Concepción, cuenta cuarenta y nueve años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, toda vez que no reside en esta localidad de hace muchísimos años.

Güimar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5840

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jerónimo Delgado Jorge, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jerónimo Delgado Jorge, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jerónimo Delgado Jorge es hijo de Vicente y de Encarnación, cuenta veinticinco años de edad, ignorándose toda clase de datos para justificar su persona, por haberse ausentado de esta villa desde pequeño.

Güimar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5841

ANUNCIOS OFICIALES

LA MUNDIAL

Balanza general en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	PESETAS
Accionistas.—Saldo deudor por capital social sin desembolsar	495.000,00
Caja y Bancos.—Saldos efectivos.....	137.131,99
Valores en cartera.—Fondos públicos y efectos a negociar	84.242,42
Valores afectos a reservas estatutarias.—Valor efectivo de pesetas nominales 67.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas	60.300,00
Idem id. de pesetas nominales 19.000 en bonos para el Fomento de la Industria	9.988,35
	70.288,35
Depósitos y garantías.—Depósito afecto al Ramo de Quintas (en liquidación), pesetas	1.500,00
Depósitos necesarios: Valor efectivo de pesetas nominales 26.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas	23.400,00
Garantías afectas al Ramo de Supervivencia:	
En inmuebles	75.000,00
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, pesetas nominales 29.500... ..	24.909,85
En títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, pesetas nominales 194.500	175.050,00
	274.959,85
	299.859,85
Inmuebles	119.356,97
Mobiliario	18.881,45
Cooperativas Mutuas de Supervivencia.—Derechos reglamentarios a cobrar	1.201.997,50
Productores.—Ramo de supervivencias.) Saldos deudores por anticipos de comisiones... ..	309.997,26
Representantes.—(Ramo de Accidentes ferroviarios): Saldos deudores	88.993,25
Deudores diversos	107.079,31
Asociaciones administradas:	
Valores públicos del Estado español:	
Depósitos en el Banco de España a favor de las Asociaciones:	
Deuda amortizable 5 por 100, pesetas nominales	2.151.000,00
Deuda perpetua 4 por 100 interior, pesetas nominales	6.199.200,00
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, pesetas nominales	5.234.600,00
	13.584.800,00
	11.156.525,12
Anticipos sobre pólizas	953.680,00
Caja y Bancos	253.363,90
Representantes: Saldos deudores	902.811,61
Asociación de Vida 1921: Saldo deudor	2.588,83
Asociación de Contraseguro de 1921: Anticipos a beneficiarios y otros conceptos	92.303,12
	16.294.100,93
Valores nominales:	
Pólizas de Cooperativa de capitales: Saldo capital en vigor	46.978.717,50

PESETAS

Valores públicos:	
En títulos Deuda perpetua 4 por 100 interior	6.228.700,00
En títulos Deuda perpetua 4 por 100 exterior	5.234.600,00
En títulos Deuda amortizable al 5 por 100	2.460.500,00
	13.926.800,00
Total.....	77.199.618,43

PASIVO

Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva estatutario	69.995,92
Reservas del Ramo de Supervivencia	200.000,00
Acreedores por depósito de garantía	99.909,85
Pólizas (Ramo de Accidentes ferroviarios)	84.726,90
Operaciones a liquidar	165.238,28
Acreedores diversos	27.414,71
Asociaciones administradas. Asociaciones de Vida en curso:	
Saldos acreedores.....	7.785,93
Asociaciones de Vida en liquidación:	
Saldos acreedores	12.021.590,08
Asociaciones de Contraseguro en curso:	
Saldos acreedores por primas cobradas:	
De ejercicios anteriores	6.945,66
Del ejercicio de 1921	249.924,78
	256.870,44
Asociaciones de Contraseguro en liquidación:	
Saldos acreedores	5.693,98
Operaciones a liquidar:	
Saldos a capitalizar del 4.º trimestre de 1921	862.277,89
Recibos	1.377.351,66
Pérdidas y ganancias.—Saldo beneficios	65.255,29
	16.294.100,93

Suma total del Pasivo.....	16.294.100,93
Valores nominales. Seguros de Supervivencia:	
Saldo capital en vigor	46.978.717,50
Acreedores por depósitos, reservas y garantías	13.926.800,00
	77.199.618,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	PESETAS
Ramo de Supervivencia:	
Comisiones	306.734,90
Gastos generales y de producción	602.887,86
Reservas para garantía	50.000,00
	959.622,76
Ramo de Accidentes ferroviarios:	
Comisiones	0,52
Gastos de organización	7.186,44
	7.186,96
Gastos de orden general	101.734,06
Saldo beneficios	65.255,29
	1.133.799,07
	1.133.799,07
	11.571,95
Total.....	1.133.799,07

HABER

Saldo del ejercicio anterior	352,93
Ramo de Supervivencia:	
Derechos reglamentarios de administración... ..	1.120.518,49
Ramo de Accidentes ferroviarios:	
Primas cobradas	1.255,70
Intereses y rentas:	
Intereses de reservas y garantías	7.699,55
Idem de cuentas corrientes con Bancos	1.308,07
Rentas de inmuebles	2.664,33
	11.571,95
Total.....	1.133.799,07

El Contador, Enrique Díez.—Visto Bueno, el Director Gerente, Santiago Senarega X—1774

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal Española al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	275.272,13	Reservas técnicas:	
Inversiones:		Reservas matemáticas de primas...	22.707.420,00
Propiedad inmueble.....	1.602.133,14	Deducida la porción reasegurada, (Reaseguros anteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas)	164.990,00
Valores mobiliarios:			22.516.330,00
Fondos públicos del Estado español.....	14.744.604,71	Siniestros, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1921.....	421.846,40
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	1.011.372,50	Deducida la porción reasegurada.....	—
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.677.901,14		421.846,40
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	—		22.938.176,40
Valores diversos.....	18.433.378,35	Reserva para fluctuación de valores.....	500.000,00
Préstamos hipotecarios.....	—	Reserva para créditos de dudoso cobro.....	48.534,58
Préstamos sobre Valores.....	—	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—Efectivo.....	3.734,10
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	2.348.466,25	Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Nudas propiedades y Usufructos.....	—	Del ejercicio corriente. De ejercicios anteriores. Comprendidos en las Reservas técnicas.....	—
Aumento de Reservas a justificar antes del 30 de Junio de 1922.....	552.698,66	Depósito en garantía. Fianzas en Efectivo y Valores de inquilinos del inmueble.....	47.833,33
	22.938.176,40	Comisiones en suspenso.....	15.482,17
Mobiliario.—Totalmente amortizado.....	—	Entregas en suspenso para operaciones en tramitación.....	9.817,28
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	—	Obligaciones varias pendientes de pago.....	36.907,90
Reservas matemáticas a su cargo. (Reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España).....	320.677,50	Otros acreedores.....	529,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.—Efectivo.....	56.982,89	Excedente. Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1921.....	270.501,74
Gastos de organización no amortizados.—Totalmente amortizados.....	724,05	Dirección general o Central.....	287.277,04
Anticipos a amortizar.....	15.090,00		24.128.790,52
Fianzas en custodia.....	15.090,00		
Comisiones descontadas de años anteriores.—Totalmente amortizadas.....	27.956,17		
Alquileres vencidos pendientes de cobro.....	18.784,16		
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	135.089,84		
Intereses devengados a vencer.....	—		
Efectos a cobrar.....	196.189,41		
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	143.937,97		
Otros acreedores.....	—		
Total.....	24.128.790,52		

La Gresham.—Fred. Bacott.—Director de la Sucursal en España.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1921.

DEBE	PESETAS	Suma anterior.....	2.476.252,78
Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:		Por otras clases o categorías de seguros.....	—
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	2.385.416,21	Deducida la porción reasegurada.....	—
Deducida la porción reasegurada.....	—		2.476.252,78
Por seguros de capitales caso de vida.....	—	Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a Pólizas caducadas y los rescates de Beneficios.....	194.306,00
Deducida la porción reasegurada.....	—	Deducida la porción reasegurada.....	16.513,00
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	90.836,57		177.333,00
Deducida la porción reasegurada.....	—	Reembolso de primas. Comprendido en las sumas pagadas por Siniestros.....	—
	90.836,57	Participación de los asegurados en los beneficios:	
Suma y sigue.....	2.476.252,78	Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por Siniestros y Seguros vencidos y en los rescates de Pólizas.....	24.851,92
		Suma y sigue.....	2.678.990,70

Suma anterior.....	2.678.990,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	149.356,11
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....	—
Gastos de administración del ejercicio:	
Comisiones.....	326.772,05
Gastos de producción.....	32.588,48
Gastos generales.....	198.132,25
Gastos de cobranza.....	18.000,00
Atribuciones e impuestos.....	70.805,94
	<u>647.298,78</u>
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921, comprendida la depreciación relativa al vencimiento de las Primas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	24.592.978,00
Deducida la porción reasegurada.....	194.090,00
	<u>24.401.888,00</u>
Por seguros de capitales caso de vida.....	39.718,00
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>39.718,00</u>
Por rentas vitaficias.....	860.432,00
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>860.432,00</u>
Por otras clases o categorías de seguros.....	214.292,00
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>214.292,00</u>
	<u>22.516.328,00</u>
Reserva de reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	330.677,50
	<u>22.847.005,50</u>
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa. Totalmente amortizados.....	—
Comisiones precedentes de ejercicios anteriores. Totalmente amortizados.....	—
Mobiliario.—Idem.....	—
Inmuebles.....	11.223,43
Créditos incobrables.....	—
Pérdidas sobre valores.....	—
Otras pérdidas.....	10.616,39
Otras amortizaciones.....	—
	<u>11.839,82</u>
Reservas para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas, a satisfacer en 31 Diciembre 1921:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	410.869,00
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>410.869,00</u>
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>—</u>
Por rentas vitaficias y a plazo fijo.....	1.633,35
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>1.633,35</u>
Por otras clases o categorías de seguros.....	9.353,05
	<u>9.353,05</u>
Suma y sigue.....	<u>25.682.907,91</u>

Sumas anteriores.....	9.353,05	412.493,35	25.682.907,91
Deducida la porción reasegurada.....	—	9.353,05	421.846,40
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:			
A Reserva para créditos de dudoso cobro.....			5.261,17
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de Situación de la Subursal.....			270.501,78
Total.....		<u>26.380.617,22</u>	

HABER		DEBITOS	
Reservas del ejercicio anterior:			
Reserva para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas vitaficias.....	382.322,45		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920.....	24.971.552,00		
Deducida la porción reasegurada. (Reaseguros anteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas).....	189.752,50		
	<u>21.781.799,50</u>		
Reserva de Reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	236.942,50		
	<u>21.544.887,00</u>		
			<u>21.927.207,50</u>
Primas del ejercicio:			
Por seguros caso de muerte y mixto.....	3.354.734,87		
Por seguros caso de vida.....	7.024,05		
Por rentas vitaficias.....	46.950,00		
Por otras clases de seguros.....	2.376,30		
	<u>3.411.085,22</u>		
Producto de los fondos invertidos:			
Renta neta de la propiedad inmueble.....	48.212,47		
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	—		
Intereses percibidos por préstamos sobre valores.....	—		
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	136.653,15		
Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	739.865,28		
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	4.819,52		
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	—		
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	—		
Intereses de demora sobre primas.....	586,63		
	<u>920.136,02</u>		
Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos.....	7.432,52		
Comisión percibida por Reaseguros cedidos.....	47.101,00		
Beneficios resultantes:			
De la realización de valores (por amortización).....	7.543,28		
De la venta de inmuebles.....	—		
	<u>7.543,28</u>		
Beneficios por otros conceptos. (Cambios).....	11.200,27		
Recibida para contribuciones e impuestos.....	67.200,00		
Total.....		<u>26.380.617,22</u>	

La Graham.—Fred Knott.—Director
Especio

LE PHENIX

COMPAGNIE FRANÇAISE DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de pérdidas y ganancias (ejercicio 1921).—Operaciones españolas.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros, Seguros vencidos y Rentas:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	698.243,77
Deducida la porción reasegurada	60.800,00
Por seguros de capitales caso de vida	—
Deducida la porción reasegurada	—
Por rentas vitalicias	30.821,90
Deducida la porción reasegurada	—
	669.165,67
Agente de seguros	73.230,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	74.830,70
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio de 1921	1.884,80
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción	93.616,50
Gastos generales	127.090,21
Contribuciones e impuestos	2.605,47
Comisiones de cobros	244.825,24
	468.237,52
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	7.193.904,00
Deducida la porción reasegurada	360.499,00
Por seguros de capitales caso de vida	115.405,00
Deducida la porción reasegurada	—
Por seguros de rentas vitalicias	236.383,00
Deducida la porción reasegurada	—
	7.185.193,00
Reservas para siniestros, Seguros vencidos y Rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1921:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	258.563,90
Deducida la porción reasegurada	—
Por seguros de capitales, caso de vida	4.615,00
Deducida la porción reasegurada	—
Por seguros de rentas vitalicias	48,10
Deducida la porción reasegurada	—
	263.207,00
Total	8.702.448,69

HABER

Reserva del ejercicio anterior:	
Reservas para siniestros, Seguros vencidos y Rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1920	107.994,90
Deducida la porción reasegurada	—
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920, pesetas	7.364.830,00

PESETAS

Deducida la porción reasegurada	338.801,00	7.626.029,00	7.223.303,98
Primas del ejercicio:			
Per seguros caso de muerte y mixtos, pesetas	1.038.023,19		
Por seguros, caso de vida	13.769,80	1.051.792,99	
Primas cobradas de reaseguros aceptados (casos de muerte y mixtos)	18.202,47		1.070.000,46
Productos de los fondos invertidos:			
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	11.215,25		
Cupones y dividendos de los valores en cartera	193.115,77		
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito	682,85		208.613,87
Derechos de pólizas y adiciones anexas, pesetas	1.410,50		
Comisión percibida por reaseguros cedidos	14.662,18		49.872,68
Saldo deudor			187.757,78
Total		8.702.448,69	

LE PHENIX

COMPAGNIE FRANÇAISE D'ASSURANCES SUR LA VIE

Balances general de los asientos al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Responsabilidad de los accionistas	2.800.000
Inmóviles	74.864.466,50
Rentas perpetuas francesas 3, 4, 5, y 6 por 100	36.687.548,42
Rentas amortizables francesas 3 y 5 por 100	6.304.790,35
Bonos del Tesoro	222.857
Bonos y Obligaciones de la Deuda nacional, 5 por 100	5.824.713,45
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional	3.481.160
Obligaciones de Ferrocarriles franceses, Departamentos, ciudades y colonias	153.915.618,08
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio	6.248.757,84
Acciones y Obligaciones francesas varias	14.849.427,57
Fondos de Estados extranjeros	7.644.610,38
Valores extranjeros diversos	10.312.354,08
Valores depositados por fianzas en el extranjero:	
En Rentas perpetuas francesas	3.391.031,18
En valores extranjeros diversos	37.684.613,61
Inversiones hipotecarias	34.068.358,24
Préstamos sobre valores	289.500
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Empresa	42.532.366,64
Valor de los usufructos	935.703
Valor de las mudas propiedades	19.317.293
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907	3.014.277
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos al Instituto Nacional Italiano	682.924,00
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por	
Siniestros a pagar	611.107,78
Seguros y rentas vencidos y no pagados	60.744,12

	Pesetas.
Saldo de las cuentas abiertas en diversas Casas bancarias.....	4.692.413,83
Móvilico en Caja.....	344.809,72
Saldo de las Agencias.....	2.965.383,77
Saldo de cuentas con los reaseguradores.....	708.291,09
Intereses vencidos y no cobrados.....	4.112.233,62
Alquileres vencidos y no cobrados.....	1.244.668,50
Primas vencidas y no cobradas.....	3.042.571,70
Amortización y deudas reconocidas por varios asegurados.....	2.342.415,25
Asegurados deudores.....	1.754.978,50
TOTAL.....	460.274.423,93

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social.....	4.089.000
Reserva social o estatutaria.....	4.150.000
Reserva de provisión.....	4.700.000
Reserva inmobiliaria.....	14.952.332,70
Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía.....	2.353.891,28
Participaciones depositadas por los asegurados.....	653.829,55
	3.017.720,83
Reservas suplementarias a las Reservas matemáticas de las rentas vitalicias.....	745.442,23
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º párrafo 3.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	2.193.370,54
Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deducidos reaseguros).....	412.950.290,46
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907	
a) A Empresas registradas.....	5.330.192
b) A Empresas no registradas.....	3.202.364
Para riesgos en curso, bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	404.536.730,46
	404.536.730,46
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
a) Sinistros a pagar.....	5.162.643,03
b) Seguros vencidos y no pagados.....	2.245.302,54
c) Rentas vencidas y no pagadas.....	653.576,40
Reserva para pérdida que pueda resultar de la falta de cobro de las primas vencidas y no cobradas.....	3.000.000
Alquileres cobrados con anticipación.....	729.447,20
Beneficios correspondientes a los asegurados partícipes por 1921.....	171.939
Beneficios correspondientes a los asegurados por los ejercicios anteriores.....	443.320,83
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos)...	1.290.000
Banco Nacional Suizo.....	1.493.588,60
Reserva para alquileres pendientes de pago.....	336.636,75
Varios.....	7.433.985,87
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias.....	48.297,40
TOTAL.....	460.274.423,93

LE PREMIER	
COMPAGNIE FRANÇAISE DE SEGUROS SOBRE LA VIDA	
Cuenta general de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1921	
HABER	Pesetas.
Saldo al iniciarse el ejercicio.....	17.227,52
Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios:	
Seguros de vida entera.....	14.672,27
Idem mixtos.....	23.176,25
Idem a plazo fijo.....	3.665,81
Idem completos con garantía del riesgo de guerra.....	13.490,79
	270.423,12
Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios:	
Seguros de vida entera.....	979.646,93
Idem mixtos.....	4.601.231,29
Idem a plazo fijo.....	135.565,08
Idem doctales.....	469.810,50
Idem combinados.....	684.339,05
Idem populares.....	12.039,44
Idem temporales.....	3.216,30
Idem de supervivencia (capitales).....	310,73
Idem diferidos avec contre-assurance (Capitaux).....	157.845,62
Idem mixtos a capital doblado.....	1.583,89
	7.271.181,72
Beneficios sobre las rentas:	
Rentas vitalicias inmediatas.....	783.826,89
Idem diferidas sin contraseguro.....	69.667,25
Idem diferidas con contraseguro.....	3.415,41
Idem de supervivencia.....	17.357,84
	874.267,39
Producto de los fondos invertidos:	
Alquileres de inmuebles.....	3.090.443,24
Intereses de los valores mobiliarios.....	14.721.616,03
Intereses producidos por los préstamos de todas clases.....	2.145.345,53
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	64.830,21
Intereses y beneficios sobre los usufructos.....	71.816,38
Intereses y beneficios sobre las mudas propiedades.....	762.892,51
	47.856.942,92
Parte de los gastos generales cargada a las diferentes clases de seguros.....	236.558,52
Parte de las comisiones cargadas a las diferentes clases de seguros.....	705.864,23
Contrapaso sobre la provisión constituida para la pérdida que pueda resultar de la falta de pago de primas vencidas y no cobradas.....	1.000.000
Total del Haber.....	28.059.765,92
DEBE	Pesetas.
Pérdida sobre los seguros con participación en los beneficios:	
Seguros completos sin garantía del riesgo de guerra.....	261.015,72
Pérdida sobre los seguros sin participación en los beneficios:	
Seguros diferidos sin contraseguro (capitales).....	170,20

	Pesetas.
Anticipo sobre los cobros, afecto a la reserva de garantía	133.800,92
Parto de los intereses atribuida a las diferentes clases de seguros	14.037.096,67
Gastos generales del ejercicio	4.121.189,75
Comisiones del ejercicio	6.236.838,41
Liquidación de varias cuentas de guerra	25.753,11
Amortización de la baja de los valores mobiliarios:	
En plena propiedad	1502.153
En nuda propiedad	308.511
	1.810.664
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:	
Vida entera	57.336
Mixtos	11.588
A plazo fijo	1.833
Completos con garantía del riesgo de guerra	401.183
	471.939
Total del Debe	26.811.467,72
Saldo a repartir:	
Saldo procedente del ejercicio de 1920	27.227,54

	Pesetas.
Contrapase sobre la provisión constituida para la pérdida que pueda resultar de la falta de pago de primas vencidas y no cobradas	1.000.000
Saldo neto de la inversión de los fondos colocados (Inmuebles y valores mobiliarios)	3.801.726,97
Total	4.818.957,51
A deducir: Pérdida industrial.—Ejercicio 1921	3.570.657,11
Saldo disponible	1.248.297,40
Total igual al Haber	26.059.765,12
El saldo disponible ha sido repartido como sigue:	
Dividendo de los accionistas	1.200.000
Saldo en fin del ejercicio	48.297,40
Total	1.248.297,40
Madrid, 26 de Junio de 1921.—El Delegado general de la Compañía "Le Phénix", Seguros sobre la vida, Ricardo Gallardo.	
	X—1754

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)—Paseo de San Vicente, 28.—Tel. 1-374